NUM 264 /(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Municipio de contar con programas que fomenten la práctica deportiva y mejorar así la calidad de vida de los habitantes de la Comuna de Primavera.
- Adjudicación de Proyectos FONDEPORTE 2009, del Instituto Nacional del Deporte.

DECRETO

1º APRUEBASE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del Llamado a Licitación Pública Nº 3866-40-L109, Licitación de Implementación Deportiva para la puesta en marcha de Proyectos FONDEPORTE para la Comuna de Primavera, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**

RICARDO OLEA CELSI Alcalde

ALCALDE

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal

SECRETARIA